

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 4744

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INGENIERIA MECANICA IMECANIC CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1638 de 28 de septiembre del 2001 y DJC.01.4186 de 3 de octubre del 2001, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INGENIERIA MECANICA IMECANIC CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 OCT. 2001

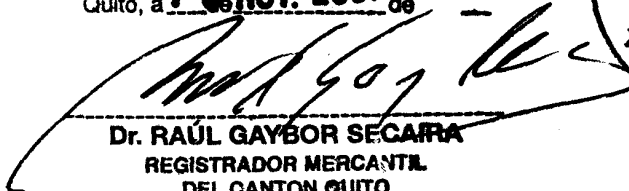
  
Dr. Roberto Salgado Valdez

EV/lmg.  
EXP.13880



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 4605 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 NOV. 2001 de



**Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

